



## ACUERDO UNION DEL PUEBLO NAVARRO (UPN) CIUDADANOS (Cs)

En Pamplona, a veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve

Se reúnen, de una parte, D. José Manuel Villegas Pérez, representante legal del partido político Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, en calidad de Secretario General del mismo, con \_\_\_\_\_ y, de otra, D. Javier Esparza Abaurrea, representante legal del partido político Unión del Pueblo Navarro, en calidad de Presidente del mismo, con \_\_\_\_\_

En virtud de la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,

### COMUNICAN

#### PRIMERO. OBJETO.

Que desean MANTENER en los mismos términos el pacto de coalición con el que concurrieron a las elecciones generales celebradas el 28 de abril de 2019, bajo la denominación “NAVARRA SUMA”.

#### SEGUNDO. REPRESENTANTE GENERAL.

Que desean MANTENER la designación como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a **Dña. Ruth Goñi Sarriés**, \_\_\_\_\_ y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE a **D. Jorge Esparza Garrido**,

#### TERCERO. ADMINISTRADOR GENERAL.

Que desean MANTENER la designación como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a **D. Pedro Gordejuela Hierro**, \_\_\_\_\_ y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE a **Dña. Andrea García Vicens**,

Por Ciudadanos

Por Unión del Pueblo Navarro

EL SECRETARIO GENERAL

EL PRESIDENTE

Fdo. José Manuel Villegas Pérez

Fdo. Javier Esparza Abaurrea

PRESENTADO ESTE ESCRITO  
EL DÍA:

27 SET. 2019

EN LA JUNTA PROVINCIAL  
DE NAVARRA

12:31

# ANEXO I

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR  
PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

PRESENTADO ESTE ESCRITO  
EL DÍA:

15 MAR. 2019

**ELECCIONES** GENERALES

EN LA JUNTA PROVINCIAL  
DE NAVARRA

## CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

M: Soh

En Navarra \_\_\_\_\_, a 12 de marzo \_\_\_\_\_ de 2019

### REUNIDOS

D./D. <sup>a</sup> JOSE MANUEL VILLEGAS
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): SECRETARIO GENERAL

D./D. <sup>a</sup> JAVIER ESPARZA ABAURREA
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): PRESIDENTE

D./D. <sup>a</sup>
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

D./D. <sup>a</sup>
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General **acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral**, rigiéndose ésta por el siguiente

## PACTO DE COALICIÓN

### 1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:
NAVARRA SUMA
siglas de la coalición electoral:
NA+
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

### 2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA/ PROVINCIAL DE NAVARRA

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

<b>Circunscripción:</b> NAVARRA
Denominación de la coalición electoral: NAVARRA SUMA
siglas de la coalición electoral: NA+
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

<b>Circunscripción:</b>
Denominación de la coalición electoral:
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

**3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)**

--

**4. Órganos de dirección y coordinación**

Comisión de Campaña. La formarán tres representantes de UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO y tres de CIUDADANOS a designar por dichos Partidos Políticos.
---

**5. Representantes generales y provinciales**

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D. <sup>a</sup> RUTH GOÑI SARRIES
y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D. <sup>a</sup> JORGE ESPARZA GARRIDO

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

**6. Administradores generales**

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D. <sup>a</sup> PEDRO GORDEJUELA HIERRO
y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D. <sup>a</sup> ANDREA GARCÍA VICENS

## 7. Reparto de subvenciones electorales

50% Unión del Pueblo Navarro  
50% Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía

## 8. Otras cláusulas

La Coalición se establece para las próximas Elecciones Legislativas al Congreso y al Senado, así como para las próximas elecciones forales y municipales, y para el cumplimiento y apoyo del Programa Electoral y de gobierno pactados.

2. La Coalición Electoral se denominará " NAVARRA SUMA "

3. Se establece un compromiso de intercambio de información recíproca mediante los cauces que se establecerán oportunamente.

4. Así mismo, se establece por parte de los Partidos coaligados el compromiso de respetar el Régimen Foral, tal y como viene definido en la Constitución, expresión de los derechos históricos y constitucionales del antiguo Reino de Navarra. Así como a defender el marco constitucional como máxima expresión del deseo de convivencia, unión e igualdad de todos los españoles.

También acuerdan respetar el Convenio Económico como instrumento adecuado para asegurar la libertad, estabilidad, cohesión y desarrollo del pueblo navarro. En todo caso el Convenio Económico deberá acordarse siempre mediante una negociación basada en los principios de lealtad y transparencia y en la que siempre deberán estar presentes los principios de solidaridad e igualdad entre españoles.

5. Los Partidos coaligados manifiestan su apoyo al mejoramiento del Fuero como expresión inequívoca de la voluntad del pueblo navarro y manifiestan, igualmente, su compromiso para promover y votar a favor de la eliminación de la disposición transitoria cuarta de la Constitución Española, en una eventual reforma de la misma.

6. Este acuerdo garantiza que en todo aquello que afecte a la Comunidad Foral de Navarra, en las instituciones representativas de ámbito nacional como son Congreso y Senado, y aquellos organismos de representación de ámbito nacional, UPN mantendrá la posición política que emane de sus órganos de decisión llevándose a efecto con el máximo espíritu de lealtad que corresponde a los principios éticos inspiradores de las formaciones políticas coaligadas.



PRESENTADO ESTE ESCRITO  
EL DÍA:

14 MAR. 2019

EN LA JUNTA PROVINCIAL  
DE NAVARRA

12:00 H.

## **ACUERDO UNION DEL PUEBLO NAVARRO (UPN) CIUDADANOS (Cs)**

En Pamplona, a doce de marzo de dos mil diecinueve

Se reúnen, de una parte, D. Albert Rivera Díaz, presidente de Ciudadanos, y, de otra, D. Javier Esparza Abaurrea, presidente de UPN.

### **ACUERDAN**

#### **PRIMERO: OBJETIVOS DE LA COALICION**

1. Ganar las próximas citas electorales y para ello generar y pedir la confianza y el apoyo de los electores navarros para la Coalición Electoral “UNION DEL PUEBLO NAVARRO EN COALICION CON CIUDADANOS”, sumando íntegros los potenciales electorales de cada uno de los Partidos Políticos que la componen.
2. Conseguir el Gobierno de la Nación, el Gobierno Foral y los Gobiernos de los Ayuntamientos de Navarra, para llevar a la práctica el Programa Electoral de “UNION DEL PUEBLO NAVARRO EN COALICION CON CIUDADANOS”, solos o con otras fuerzas afines que apoyen ese Programa.

#### **SEGUNDO: NATURALEZA Y HORIZONTE DE LA COALICION**

1. La Coalición se establece para las próximas Elecciones Legislativas al Congreso y al Senado, así como para las próximas elecciones forales y municipales, y para el cumplimiento y apoyo del Programa Electoral y de gobierno pactados.
2. La Coalición Electoral se denominará “NAVARRA SUMA”
3. Se establece un compromiso de intercambio de información recíproca mediante los cauces que se establecerán oportunamente.
4. Así mismo, se establece por parte de los Partidos coaligados el compromiso de respetar el Régimen Foral, tal y como viene definido en la Constitución, expresión de los derechos históricos y constitucionales del antiguo Reino de



Navarra. **Así como a defender el marco constitucional como máxima expresión del deseo de convivencia, unión e igualdad de todos los españoles.**

También acuerdan respetar el Convenio Económico como instrumento adecuado para asegurar la libertad, estabilidad, cohesión y desarrollo del pueblo navarro. **En todo caso el Convenio Económico deberá acordarse siempre mediante una negociación basada en los principios de lealtad y transparencia y en la que siempre deberán estar presentes los principios de solidaridad e igualdad entre españoles.**

5. Los Partidos coaligados manifiestan su apoyo al Amejoramiento del Fuero como expresión inequívoca de la voluntad del pueblo navarro y manifiestan, igualmente, su compromiso para promover y votar a favor de la eliminación de la disposición transitoria cuarta de la Constitución Española, en una eventual reforma de la misma.
6. Este acuerdo garantiza que en todo aquello que afecte a la Comunidad Foral de Navarra, en las instituciones representativas de ámbito nacional como son Congreso y Senado, y aquellos organismos de representación de ámbito nacional, UPN mantendrá la posición política que emane de sus órganos de decisión llevándose a efecto con el máximo espíritu de lealtad que corresponde a los principios éticos inspiradores de las formaciones políticas coaligadas.

### **TERCERO: PROGRAMA DE LA COALICION**

1. Será el que se redacte y apruebe por la Comisión Redactora de los Partidos Coaligados. Tendrá el doble aspecto de Programa Electoral y de gobierno.
2. El Programa ha de representar un punto de equilibrio y una síntesis de los diferentes proyectos de los Partidos Políticos que confluyen en la Coalición. Su centro de gravedad debe encontrarse lo más cercano posible a las expectativas y demandas de las anchas franjas de electores que se intenta que voten a la Coalición, no sólo teniendo en cuenta lo que puede considerarse su propio voto.

### **CUARTO: ORGANOS DE COALICION**

1. Comisión de Campaña. - La formarán tres representantes de UNION DEL PUEBLO NAVARRO y tres de CIUDADANOS a designar por dichos Partidos Políticos.
2. La Comisión de Campaña será competente para:



- a. Aprobar la parte del Programa Electoral en sus peculiaridades para Navarra.
- b. Organizar la acción política desde la firma de los Pactos hasta las Elecciones Generales, Forales y municipales, distinguiéndose la etapa de precampaña y la de campaña electoral, diferenciando en estos dos períodos el que va desde la convocatoria de Elecciones hasta la campaña propiamente dicha; y esta última fase.
- c. Aprobar los Presupuestos de precampaña y de la campaña electoral. Los Presupuestos incluirán la previsión de ingresos y gastos. En cuanto a los ingresos, como previsibles, se consignarán las subvenciones y anticipos electorales legislados.

En el caso de las elecciones Generales, forales y municipales, las aportaciones de ingresos y restantes que sean necesarios se aportarán por UPN y Cs simultáneamente y en la proporción del 50 por 100 cada uno. Las subvenciones percibidas por los resultados electorales en Navarra en estas Elecciones Generales se repartirán al 50 por 100 entre UPN y Cs, conforme a las aportaciones económicas que hayan realizado previamente. Las subvenciones mensuales obtenidas del Ministerio del Interior por los Diputados y Senadores electos en estas Elecciones se atribuirán proporcionalmente según los cargos de cada partido.

3. La Gerencia de Campaña en Navarra estará formada por los Gerentes de Campaña que serán de UPN y otra persona designada por Ciudadanos.

Ambos tendrá acceso y participará en la gestión y contabilidad, y se requerirá su firma conjunta, en los actos de disposición importantes.

Será competencias de dicha Gerencia de Campaña en Navarra:

- a. Proponer a la Comisión de Campaña los Presupuestos de gastos de precampaña y campaña electoral. Controlar que, convocadas las Elecciones y en los treinta días siguientes.  
En el caso de las elecciones Generales la Coalición ingresará el importe del adelanto que corresponda por la LOREG y tanto UPN como Cs el cincuenta por ciento del resto de las cantidades para equilibrar el Presupuesto de gasto e ingresos aprobados (igual para las elecciones forales y municipales)



Controlar que, si hubieran de obtenerse créditos, la proporción de endeudamiento se determinará por unanimidad por la Comisión de Campaña, atendiendo, en principio a la proporción del cincuenta por ciento de responsabilidad para UNION DEL PUEBLO NAVARRO y el otro cincuenta por ciento para CIUDADANOS.

- b. Controlar que, en el caso de que, sin recurrir a créditos externos, una de las formaciones tuviera que adelantar fondos por cuenta de la otra, con objeto de atender el cumplimiento global de las obligaciones derivadas del Presupuesto de Gastos aprobado, recibirá de la otra una compensación por lucro cesante, por importe del 10% de la cuantía anticipada, computada hasta el momento en que se ponga al corriente en las obligaciones económicas que como coaligado le correspondan.
4. Los Gerentes de Campaña Electoral para la circunscripción de Navarra, serán nombrados por mutuo acuerdo por UNION DEL PUEBLO NAVARRO y CIUDADANOS y serán Pedro Gordejuela Hierro y por parte de CIUDADANOS será Ruth Goñi Sarriés. Tendrán acceso y participarán en la gestión y contabilidad, necesitándose su firma conjunta en los actos de disposición importantes.

## **QUINTO: ELECCIONES GENERALES**

**Ante un proceso de investidura, si Albert Rivera es candidato a la investidura como presidente del Gobierno, los diputados de la coalición se comprometen a darle apoyo. En caso de que no se propusiera al candidato de Ciudadanos a la investidura los diputados de la coalición podrán dar apoyo a otro candidato siempre que este defienda los principios que inspiran esta coalición. En todo caso la decisión de apoyar a un candidato será acordada por consenso de los dos partidos firmantes del presente acuerdo de coalición.**

1. La distribución de puestos de las listas electorales para el Congreso de los Diputados será la siguiente:  
Designados por UPN los puestos: 1, 2, 3 y 5 los Suplentes 1 y 3.  
Designados por el Cs los puestos: 4 y el Suplente 2.
2. La distribución de la lista para el Senado será dos Senadores designados por UPN y sus correspondientes Suplentes, y un Senador designado por Cs y sus correspondientes Suplentes.  
Correspondiendo el primer Senador a Cs.



**En todo caso, todos los componentes de las listas electorales deberán contar con el visto bueno de los dos partidos firmantes.**

#### **SEXTO: ELECCIONES FORALES**

**Ante un proceso de investidura a la Presidencia de Navarra, los parlamentarios de la coalición se comprometen a dar apoyo a Javier Esparza. En caso de que se planteara la posibilidad de apoyar a otro candidato esta decisión será, en todo caso, acordada por consenso de los dos partidos firmantes del presente acuerdo de coalición.**

**La distribución de la lista para al Parlamento de Navarra será la siguiente:  
Designados por CIUDADANOS: puesto 3, otro del 10 al 15, el 19 y el 24.  
El resto los designará UPN.**

**En todo caso, todos los componentes de las listas electorales deberán contar con el visto bueno de los dos partidos firmantes.**

**Los Diputados forales obtenidos por “NAVARRA SUMA” nombrados por Ciudadanos que hubieran resultado electos se organizarán, de acuerdo al Reglamento de la Cámara, con la fórmula que garantice de mejor manera la visualización de la voz de Ciudadanos en la misma. Esta visualización se entiende como la posibilidad de conformar grupo parlamentario o agrupación bien pasando al grupo mixto o comprometiéndose si no resultara posible esa visualización con el actual Reglamento, a la modificación del mismo para hacerla efectiva.**

#### **SEPTIMO: ELECCIONES MUNICIPALES**

**Las candidaturas para las elecciones municipales del próximo 26 de mayo de 2019, surgidas en el marco de este acuerdo se presentará bajo la denominación NAVARRA SUMA.**

**CIUDADANOS y UPN proponen esta lista de municipios donde existe interés en obtener representación municipal, teniendo como principio maximizar el resultado electoral: Pamplona, Tudela, Barañáin, Valle de Egüés, Valle de Aranguren, Burlada, Zizur Mayor, Cendea de Cizur, Noain, Berrioplano, Ansoáin y Olite**



Se acuerda que habrá una persona de CIUDADANOS en cada uno de esos municipios en puestos de salida.

**OCTAVO:** Arbitraje y Coalición. - Las diferencias que puedan surgir en la Comisión de Campaña, serán resueltas internamente por cuatro personas, dos designadas por cada Partido. Si dichas diferencias no pudieran resolverse, los dos Presidentes de los Partidos firmantes arbitrarán las oportunas soluciones.

**NOVENO:** Organización de la Campaña. - Dentro de las coordenadas de la Campaña Electoral y con el visto bueno de la Comisión de Campaña de la Coalición, la campaña electoral en Navarra se proyectará y ejecutará por la Comisión de Campaña en Navarra.

**DÉCIMO:** En el Parlamento de Navarra, en cuanto a la organización de los diputados de Ciudadanos que pudieran resultar elegidos en la lista de la coalición, estos optarán por la fórmula que garantice de mejor manera la visualización de la voz de Ciudadanos en este Parlamento. Esta visualización se entiende como la posibilidad de conformar grupo parlamentario o agrupación bien pasando al grupo mixto o comprometiéndose si no resultara posible esa visualización con el actual Reglamento, a la modificación del mismo para hacerla efectiva.

#### **DECIMOPRIMERO: GARANTIAS Y DESARROLLO DE LOS PACTOS**

1. En caso de discrepancias respecto al desarrollo de los pactos se expondrá en privado a los Presidentes de los partidos. Los cuales delegarán en una Comisión de Seguimiento del pacto que resolverá estas cuestiones. La Comisión de seguimiento estará integrada por los mismos miembros que la Comisión de Campaña.
2. En caso de que "NAVARRA SUMA" estuviera en la oposición, se coordinará la actividad de los Partidos que la forman para que su labor sea lo más eficaz y visible posible.

#### **DUODÉCIMO: ACTUACION EN EL CONGRESO Y EN EL SENADO**

Los Diputados y Senadores obtenidos por "NAVARRA SUMA" nombrados por UPN que hubieran resultado electos se incorporarán al Grupo Parlamentario Mixto o a la fórmula que garantice de mejor manera la visualización de la voz de UPN en ambas Cámaras.



Por Ciudadanos

Por Unión del Pueblo Navarro

EL PRESIDENTE

EL PRESIDENTE

Fdo. Albert Rivera Díaz

Fdo. Javier Esparza Abaurrea

## A LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE NAVARRA

PRESENTADO ESTE ESCRITO  
EL DÍA: 15 MAR. 2019  
EN LA JUNTA ELECTORAL  
PROVINCIAL DE NAVARRA 13:09

**DON JAVIER ESPARZA ABAURREA**, Presidente de Unión del Pueblo Navarro, certifica que en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Colaboración Institucional y Política estable entre UPN y el PP, en fecha 14 de marzo de 2019 los Presidentes de ambas formaciones políticas han resuelto incorporar al referido Acuerdo el siguiente

### ANEXO

“El punto primero del Acuerdo Marco de Colaboración Institucional y Política estable entre UPN y el PP determina que el Partido Popular y Unión del Pueblo Navarro han decidido presentarse juntos a las próximas elecciones generales, forales y locales en Navarra.

“Asimismo, en el punto segundo se dispone que la determinación de la colocación de los candidatos de cada partido se lleve a cabo mediante acuerdo entre sus respectivos presidentes.

“En cumplimiento de lo dispuesto en el referido punto segundo, el Presidente de Unión del Pueblo Navarro (UPN) y el Presidente Nacional del Partido Popular (PP) han llegado al siguiente acuerdo sobre la colocación de los puestos que el PP designará para su incorporación a las listas electorales de **NAVARRA SUMA**, fruto de los acuerdos alcanzados por UPN con el Partido Popular y Ciudadanos.

#### **Elecciones a las Cortes Generales**

Números 3 y 5 de la candidatura al Congreso de los Diputados.  
Número 2 de la candidatura al Senado.

#### **Elecciones al Parlamento de Navarra**

Números 4, 10 y 25.

La persona a ocupar el número 10 de la candidatura se designará de común acuerdo entre los dos Presidentes.

#### **Elecciones al Ayuntamiento de Pamplona**

Número 6.

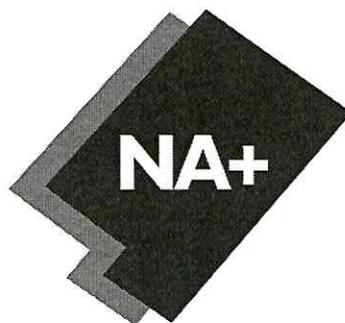
“Se encomienda al Presidente de Unión del Pueblo Navarro la expedición de una certificación de este acuerdo para su presentación ante las correspondientes Juntas Electorales en Navarra.”

Lo que certifico en Pamplona, a catorce de marzo de dos mil diecinueve.

**Fdo. Javier Esparza Abáurrea**  
Presidente de Unión del Pueblo Navarro

# FOTOLITO COALICIÓN NAVARRA SUMA

Elecciones Generales 28/04/2019



PRESENTADO ESTE ESCRITO  
EL DÍA:

15 MAR. 2019

EN LA JUNTA PROVINCIAL  
DE NAVARRA

11:50 h



PRESENTADO ESTE ESCRITO  
EL DÍA:

15 MAR. 2019

EN LA JUNTA PROVINCIAL  
DE NAVARRA



hosc 20'54

## ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL Y POLÍTICA ESTABLE ENTRE UPN Y PP

Pamplona, a 6 de marzo de 2019

Se reúnen, de una parte, D. Pablo Casado Blanco, presidente nacional del PP, y, de otra, D. Javier Esparza Abaurrea, presidente de UPN.

### EXPONEN

Navarra constituye una Comunidad Foral, titular de derechos originarios e históricos amparados y respetados por la Constitución española y concretados en el Amejoramiento del Fuero, incorporado al ordenamiento jurídico por la Ley Orgánica de 10 de agosto de 1982.

UPN, surgido en 1979 con la finalidad primordial de defender la identidad de Navarra y su plena personalidad política y foral en la España de las autonomías, ha mantenido hasta el presente una estrecha política de colaboración con el PP, con el que ha concurrido conjuntamente en diversas elecciones municipales, forales y generales.

El PP, a su vez, ha asumido desde su origen idénticos objetivos en lo relativo a la salvaguarda de la identidad foral de Navarra y de su peculiar "estatus" jurídico-constitucional en el seno de la nación española.

Ambas formaciones políticas consideran que este es un momento singular para establecer un marco de colaboración institucional y política estable.

En consecuencia, y con inspiración en los principios de foralidad y el interés general de Navarra,

### CONVIENEN

**Primero.** El PP y UPN acuerdan presentarse juntos a las próximas elecciones generales, forales y locales en Navarra, y corresponderá a UPN tomar aquellas decisiones cuyo objetivo pretenda el mejor resultado electoral en la circunscripción de Navarra.



**Segundo.** Se establecerán los mecanismos oportunos para incorporar a los representantes designados por ambos partidos políticos en las elecciones forales, locales y generales. La determinación de la colocación de los candidatos se llevará a cabo mediante acuerdo entre los presidentes de ambas formaciones.

**Tercero.** En el caso de que llegue a plantearse la reforma de la Constitución o la del Amejoramiento del Fuero ambos partidos se comprometen a mantener una posición común previo acuerdo de sus respectivos presidentes.

**Cuarto.** UPN y PP se prestarán apoyo a la política y objetivos de ambas formaciones en las instituciones.

**Quinto.** UPN y PP trabajarán conjuntamente para la consecución de un mejor resultado electoral en cualquiera de los niveles local, foral y nacional.

**Sexto.** Los diputados y senadores pertenecientes a UPN darán su apoyo a la candidatura de Don Pablo Casado a la presidencia del Gobierno o a cualquier otra que acuerden los dos partidos firmantes del presente acuerdo.

En caso de que el Partido Popular estuviera en la oposición, se coordinará la actividad de los partidos en los asuntos a los que se refiere el presente pacto para que su labor sea lo más eficaz posible.

**Séptimo.** En el Parlamento de Navarra los parlamentarios forales designados por el Partido Popular darán su apoyo a la candidatura de Don Javier Esparza a la presidencia del Gobierno o a cualquier otra que acuerden los dos partidos firmantes del presente acuerdo.

**Octavo.** Para la ejecución y desarrollo de este acuerdo ambos partidos establecerán una comisión integrada por tres representantes de cada formación política.

**Noveno.** Las discrepancias que puedan surgir sobre la aplicación del presente acuerdo serán resueltas de común acuerdo por los presidentes del PP y de UPN.

Por el Partido Popular

Por Unión del Pueblo Navarro

EL PRESIDENTE NACIONAL

EL PRESIDENTE

Fdo. Pablo Casado Blanco

Fdo. Javier Esparza Abaurrea

15 MAR. 2019

EN LA JUNTA PROVINCIAL DE NAVARRA HORA 20:54

## A LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE NAVARRA

JORGE ESPARZA GARRIDO,  
domiciliado en Pamplona, a efectos de notificación,

como REPRESENTANTE GENERAL  
SUPLENTE DE LA COALICIÓN NAVARRA SUMA ANTE LA  
ADMINISTRACIÓN ELECTORAL PROVINCIAL DE NAVARRA  
para las Elecciones Generales del próximo 28 de abril de 2019

### MANIFIESTA:

Que Unión del pueblo Navarro se presentó en las anteriores elecciones generales en coalición con el Partido Popular, obteniendo dos diputados el partido UPN, total de los obtenidos por la coalición.

Que en la actualidad existe un acuerdo marco de colaboración institucional y política estable entre UPN y el PP para que UPN integre en sus listas candidatos de esa fuerza política, tal y como se detalla en los documentos anexos al presente escrito.

Y por todo ello, como mejor en derecho proceda,

### SOLICITO:

Que a efectos de distribución de espacios gratuitos en los medios de comunicación de titularidad pública y de los espacios y lugares públicos para la realización de actos de campaña o de propaganda electoral, sean concedidas a la coalición Navarra Suma al menos los que correspondieran a la anterior coalición UPN-PP, al formar parte de Navarra Suma UPN, partido que obtuvo el total de escaños en el congreso de los diputados en las últimas elecciones, y tener este un acuerdo marco de colaboración institucional y política estable con la otra formación en cuestión, el Partido Popular.

Lo que comunico a la Junta Electoral correspondiente a los efectos de lo previsto en la normativa electoral vigente,

Pamplona, 15 de marzo de 2019

Fdo: ~~Jorge~~ Esparza Garrido

14 MAR. 2019

EN LA JUNTA PROVINCIAL  
DE NAVARRA

12:00 H

## A LA JUNTA ELECTORAL DE NAVARRA

### COMPARECEN:

- 1º **D. ALBERT RIVERA DIAZ**, en nombre y representación de CIUDADANOS (Cs).
- 2º **D. JAVIER ESPARZA ABAURREA**, en nombre y representación de UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO (UPN).

**FORMALIZAN** el presente escrito de constitución de coalición electoral y nombramiento de Representante General y suplente, Administrador General y suplente y Representante en la Comisión de Control de RTVE, a cuyo efecto,

### MANIFIESTAN:

- 1º Constituyen la coalición electoral denominada "**NAVARRA SUMA**", al objeto de presentación conjunta de las Candidaturas a las Elecciones Legislativas al Congreso de los Diputados y al Senado, convocadas por Real Decreto y que se celebrarán el próximo día 28 de abril **en la circunscripción de Navarra**.
- 2º Que a los efectos previstos en la normativa electoral vigente, a la Junta Electoral Central comunican:
  - a) Que la denominación de la Coalición es "**NAVARRA SUMA**".
  - b) Que las normas por las que se rige esta Coalición se acompañan en documento anexo al presente escrito.
  - c) Que a los efectos previstos en la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, nombran **Representante General de la Coalición** a **Doña RUTH GOÑI SARRIES**, designando con domicilio a efectos de notificación en  
Pamplona,, y cómo suplente a **JORGE ESPARZA GARRIDO**, con domicilio a efectos de notificación en  
Pamplona, ambas aceptaciones quedarán incorporadas al presente escrito.

- d) Que en virtud de lo dispuesto en el referido texto legal, nombran Administrador General de la Coalición a **Don PEDRO GORDEJUELA HIERRO**, con domicilio a efecto de notificaciones en Pamplona y cuya aceptación figura en este mismo escrito, como suplente a **Doña ANDREA GARCÍA VICENS**, con domicilio a efectos de notificación en y cuya aceptación quedará incorporada al presente escrito.
- e) Que nombran representante de la coalición electoral en la Comisión de Control de RTVE que por esa Junta Electoral se designará a **Don AITOR RODRÍGUEZ SAGARDUY**, con domicilio a efecto de notificaciones en Madrid y cuya aceptación quedará incorporada al presente escrito.

Y, por lo expuesto, como mejor proceda,

**A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL SOLICITAN:**

Que teniendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones que contiene, tengan por constituida la coalición electoral "**NAVARRA SUMA**" para la circunscripción electoral de Navarra para las elecciones del 28 de abril de 2019, y por formulados, en tiempo y forma, los nombramientos que en el mismo se realizan, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Madrid, 12 de marzo de 2019

D. ALBERT RIVERA DIAZ

D. JAVIER ESPARZA ABAURREA

Acepto mi designación

Acepto mi designación

Ruth Goñi Sarries

Pedro Gordejuela Hierro

Acepto mi designación

Acepto mi designación

Representante General

Administrador General

Jorge Esparza Garrido

Andrea García Vicens

Acepto mi designación

Acepto mi designación

Representante general suplente

Administrador suplente

Aitor Rodríguez Sagarduy

Acepto mi designación

Representante Comisión de Control RTVE